



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -2023-A/MPS

Chimbote, 18 JUL. 2023

### VISTO:

Que, en Sesión de Concejo Municipal del 17 de julio del 2023, el Concejo Provincial del Santa trato sobre: Autorización para la celebración del Matrimonio Civil Masivo, en el Establecimiento Penitenciario de Cambio Puente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, de acuerdo a lo prescrito por los Arts. 234°, 248°, 260° y demás pertinentes del Código Civil la autorización para la Celebración Matrimonial compete al alcalde de acuerdo a las formalidades, trámites y requisitos de ley establecidos, pudiendo delegar la facultad de celebrar matrimonio a otros regidores, funcionarios municipales, directores, etc. Como contempla la normatividad citada;

Que, mediante Oficio N° 157-2023-INPE/ORL-EP-CHMBT-JDTP de fecha 29MAY'2023, suscrito por el Mg. Adm. Walter Falla Baca – Director - E.P Chimbote, manifiesta que se ha considerado realizar la celebración Matrimonio Civil Masivo de los internos con sus parejas en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Cambio Puente, con la finalidad de regularizar la situación convivencial de los internos, por tal motivo solicita el apoyo a la Entidad Edil para llevar a cabo dicha acto, el día 16 de Julio del 2023 a las 09.00 am, en el marco de la celebración del día de la Resocialización;

Que, a través del Informe N° 001-2023-ODRC-MPS de fecha 07 de junio del 2023, suscrito por la Jefa del Órgano Desconcentrado de Registro Civil – Abg. Blanca Esther Burgos Paredes, solicita autorización para celebración de Matrimonio Civil Masivo en el Penal Cambio Puente; INPE Chimbote;

Que, con Oficio N° 176-2023-INPE/ORL-EP-CHMBT-JDTP de fecha 14JUN'2023, suscrito por el Mg. Adm. Walter Falla Baca – Director - E.P Chimbote, indica que por error se había considerado el 16 de Julio del 2023, pero la fecha correcta es el día viernes 14 de julio, a la hora 10:00 am, en el marco de la celebración del “DÍA DE LA RESOCIALIZACIÓN”;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

045

Que, con Proveído N° 369-2023-GAJ-MPS la Gerencia de Asesoría Jurídica sugiere coordinar con el Director del INPE debe emitir un documento que especifique del total de reclusos contrayentes, cuanto de ellos tienen impedimento para contraer nupcias de conformidad al art. 242, pertinentes del Código Civil;

Que, con Oficio N° 184-2023-INPE/ORL-EP-CHMBT-JDTP de fecha 21JUN'2023, suscrito por el Mg. Adm. Walter Falla Baca – Director - E.P Chimbote, remite la relación de internos (12) que se acogerán al Matrimonio Civil Masivo;

Que, a través del Informe Legal N° 673-2023-GAJ-MPS de fecha 05JUL2023, la Gerente de Asesoría Jurídica de esta comuna opina que:

- Se debe Autorizar, la realización de la celebración del matrimonio másico 2023 solicitado por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Chimbote, el mismo que se realizara en el Penal Cambio Puento.
- Aprobar, la exoneración a costo cero (gratuito) a la apertura de Expediente Matrimonial Masivo, establecido en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA vigente, ya que va dirigido a familias de bajo recursos, tal como lo menciona el informe N° 092-2023-ODRC-MPS.
- Encargar, al Equipo Funcional de Registro Civil, los actos administrativos y de administración necesarios en coordinación con las áreas competentes, para la ejecución del presente.

Que, a través del Oficio N° 196-2023-INPE/ORL-EP-CHMBT-JDTP de fecha 11JUL'2023, suscrito por el Mg. Adm. Walter Falla Baca – Director - E.P Chimbote, indica que estaba programado la celebración del Matrimonio Civil Masivo en el Establecimiento del Penal para el 14 de julio del presente, pero por motivos ajenos a su voluntad se ha considerado la postergación del mismo, para el día 18 de agosto del año en curso;

Que, atendándose a lo expuesto en los párrafos precedentes, luego del debate correspondiente y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal con el voto favorable por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la celebración del Matrimonio Civil Masivo año 2023, solicitado por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Chimbote, a realizarse el día 18 de agosto del 2023 en las instalaciones del Penal de Cambio Puento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la Exoneración a costo cero (gratuito) a la apertura de Expediente Matrimonial masivo, establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la responsable del Órgano Desconcentrado de Registro Civil de la Municipalidad Provincial del Santa, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C/c  
GM  
ODRC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarra Aler  
ALCALDE